

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCUE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Escrito Radicado N° CE-04303 del 10 de marzo del 2023, la **ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO' EL CERRO, SAMARIA, LA MILAGROSA, QUIRAMA, CRISTO REY Y EL SALADO** con Nit 811007245-1 a través de su Representante Legal la señora **MARIA ANGELICA VALENCIA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía 39.445.204, solicito ante La Corporación tramite de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la implementación de la obra muro de contención de bocatoma altura de 2.56 MTS, ubicado en la vereda El Salado del municipio de el Carmen de Viboral.

Que por medio del Oficio Radicado N° CS-05343 del 19 de mayo del 2023, La Corporación le solicito a la **ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO' EL CERRO, SAMARIA, LA MILAGROSA, QUIRAMA, CRISTO REY Y EL SALADO**, complementar la solicitud presentada para continuar con el tramite ambiental.

Que a través del Escrito Radicado N° CE-08080 del 23 de mayo del 2023, la **ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO' EL CERRO, SAMARIA, LA MILAGROSA, QUIRAMA, CRISTO REY Y EL SALADO**, presento la información requerida en el Oficio Radicado N° CS-05343 del 19 de mayo del 2023.

Que la Autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE la **ASOCIACIÓN DE SOCIOS DEL ACUEDUCTO' EL CERRO, SAMARIA, LA MILAGROSA, QUIRAMA, CRISTO REY Y EL SALADO** con Nit 811007245-1 a través de su Representante Legal la señora **MARIA ANGELICA VALENCIA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía 39.445.204, para la implementación de la obra muro de contención de bocatoma altura de 2.56 MTS, ubicado en la vereda El Salado del municipio de el Carmen de Viboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud de presentada mediante los Escritos Radicados N° CE-04303 del 10 de marzo del 2023 y CE-08080 del 23 de mayo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de Junio de 2008 y Las Resoluciones N°112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y la Circular N° CIR-00003 del 5 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Djana Uribe Quintero Fecha 24 de mayo del 2023

Asunto: Ocupación de cauce

Proceso: Tramite Ambiental

Expediente: 051480542010.